

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Septiembre de 1918.

Una perturbación atmosférica de cierta importancia se halla hacia el Canal de la Mancha, cuyo influjo llega á la Península Ibérica, produciendo mucha inestabilidad del tiempo bueno y tendencia al régimen de lluvias, que ya se acentúa en Galicia.

Los vientos soplan generalmente flojos,

de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 36 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de nueve grados en León.

Las presiones altas se hallan sobre el Mediterráneo.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tendencia al régimen de lluvias en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales e técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Septiembre de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 607 m.).

| Horas. | Barómetro en m. y á 0°. | Temperatura en Gr. C°. | Humedad relativa %. | VIENTO | | Lluvia ó nieve en mm. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|--------|-------------------------|------------------------|---------------------|------------|------------------|-----------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 2. | | | |
| 3 | 765 5 | 13,6 | 54 | Calma... | 0=Calma..... | > | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 29,9 |
| 4 | 764 9 | 15,5 | 56 | S | 0=Idem..... | > | Idem. | Idem mínima á la idem..... 14,0 |
| 8 | 705 4 | 20,0 | 57 | Calma... | 0=Idem..... | > | Idem. | Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,0 |
| 12 | 704 5 | 26,7 | 48 | SSW ... | 3=VentoHaa... | > | Casi cubierta. | Idem mínima junto al suelo..... 11,5 |
| 16 | 738 1 | 27,7 | 31 | W | 1=Idem..... | > | Cubierta. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 166 |
| 20 | 794 0 | 23,4 | 43 | W. | 1=Idem..... | > | Idem. | |

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

D. Luis de Argüelles y Argüelles, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 11 del corriente, este Gobierno ha señalado el día 7 de Octubre próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo precisamente dentro de este año, de los kilómetros de las carreteras que se detallan en la relación inserta á continuación, obras todas pertenecientes á la provincia de Albacete, y cuyos respectivos presupuestos de contrata también se hacen constar en la misma relación.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Isaac Peral, número 2, hallándose de manifiesto, desde las nueve hasta las tres horas en la citada Sección los correspondientes proyectos para conocimiento del público, y á fin de que por el mismo puedan ser examinados.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Jaén, Granada, Valencia, Ciudad Real, Cuenca, Murcia y Alicante, desde el día

de la fecha hasta el día 2 de Octubre próximo, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones para cada subasta se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse la cédula á su presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en 1918 en los kilómetros ... al ... de la carretera de ..., en la provincia de Albacete, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de la fianza provisional de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en 1918 en los kilómetros ... al ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito, cuyo resguardo deberá presentarse dentro del sobre abierto, habrá de constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia por la cantidad mínima que, como fianza provisional, se fija á cada una de las subastas en la relación. Inserta á continuación.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto de la subasta por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Albacete, 14 de Septiembre de 1918.—El Gobernador, Luis de Argüelles.

Modelo de proposición.

D. N. N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Relación que se cita.

| CARRETERAS Y KILÓMETROS | Presupuesto de contrata. | Fianza provisional. |
|---|--------------------------|---------------------|
| | Pesetas. | Pesetas. |
| De Casas Ibáñez á Requena, kilómetros 5 al 6,500..... | 19.508,48 | 195 00 |
| De ídem, íd. 6, 5 al 7..... | 19.235,71 | 193,00 |
| De ídem, íd. 18 al 19,600..... | 22.251,92 | 223,00 |
| De ídem, íd. 19,600 al 21..... | 20.867,98 | 209,00 |
| De ídem, íd. 3 al 9,976..... | 24.617,72 | 246,00 |
| De Cuenca á Albacete, kilómetros 104 al 104,800..... | 22.274,66 | 223,00 |
| De ídem; íd. 104,800 al 105,600..... | 21.539,07 | 215,00 |
| De ídem, íd. 105,600 al 106,200..... | 15.874,76 | 159,00 |
| De ídem, íd. 106,200 al 107..... | 20.313,16 | 203,00 |
| De ídem, íd. 107 al 108..... | 24.119,57 | 241,00 |
| De ídem, íd. 108 al 109..... | 22.914,94 | 229,00 |
| De ídem, íd. 109 al 110..... | 21.713,74 | 217,00 |

Albacete, 13 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Jefe, Baldomero Aracil. S—869

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado anunciar por quince días hábiles concurso libre para optar á la explotación artística del Teatro Español.

La libertad de que queda hecho mérito está condicionada según el expresado acuerdo municipal:

1.º Todas las obras que se representen en la próxima temporada serán originales de autores españoles.

2.º La cuarta parte de las representaciones será de obras de nuestro teatro clásico.

3.º Será condición indispensable para ser admitido en el concurso el haber depositado, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 5.000 pesetas.

4.º El concursante á favor del cual se haga la adjudicación, depositará como fianza definitiva, á responder del cumplimiento de sus obligaciones, la cantidad de 10.000 pesetas.

5.º El concesionario se obliga á celebrar una función, libre de todo gasto, á favor de las Casas de Socorro de esta Corte.

6.º Igualmente celebrará otra función á la que podrán asistir gratuitamente los niños de las Escuelas y Asilos municipales.

7.º Durante la temporada se estrenarán dos obras de autores noveles.

8.º En la temporada de primavera, el concesionario pondrá en escena algunas obras extranjeras de fama mundial.

El plazo para presentar proposiciones empezará á contarse desde el día 16 del actual y terminará el 2 de Octubre, á las dos de la tarde.

Las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, timbre del Estado é incluidas en sobre cerrado, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta aquel en que termina el concurso, de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Los gastos que se originen en el concurso serán de cuenta del adjudicatario, así como aquellos que taxativamente señale la Instrucción para contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—P. A. del señor Secretario, El Oficial mayor, Federico Minguéz. S—872

Comandancia de Ingenieros de Eadajez.

El Ingeniero Comandante de esta plaza:

Hago saber: Que debiendo contratarse por medio de segunda subasta pública, por haber quedado desierta la primera, cuyo objeto es la construcción de las obras que comprende el proyecto de Aumento de locales para almacén, Academia de Cabos y Sargentos, sala de estudio y comedor de Sargentos en el Cuartel de la Bomba de esta Plaza, se convoca por medio del presente anuncio á todas las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que tendrá lugar, con las formalidades prevenidas en el vigente Reglamento de contratación para el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, en esta Comandancia, sita en el Parque de Ingenieros de esta capital, el día 3 de Octubre próximo, á las once de dicho día, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados desde las diez á las trece, debiendo advertirse, que las proposiciones que se presenten, han de redactarse en papel sellado de la clase undécima y á ellas unido la garantía del 5 por 100 del importe total del presupuesto de las citadas obras, necesarias para tomar parte en la subasta, como asimismo indicar en la proposición los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que ha de emplear y conforto al modelo que se estampa á continuación; teniendo presente, que por tratarse de segunda subasta, se tendrá en cuenta lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L., núm. 45).

Precio límite de las obras objeto de la subasta, 44.790 pesetas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., residente en la calle de ..., número ..., provisto de su cédula personal de ..., clase ..., número ..., fecha ... de ... del año ..., expedida por ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras que comprende el proyecto de Aumento de locales para almacén, Academia de Cabos y Sargentos, sala de estudios y comedor de Sargentos en el Cuartel de la Bomba de esta Plaza, aprobado

por Real orden de 13 de Abril del año actual (Boletín Oficial del Ministerio de la Guerra, núm. 88), y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., correspondiente al día ... de ..., se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar este servicio por la cantidad de ... (en letra).

Se acompaña en garantía la carta de pago que acredita el depósito prevenido.

Si fuere un representante del proponente, acreditará este extremo en forma legal, para cuyo fin ha de acompañarse el poder otorgado ante Notario, sin cuyo requisito indispensable no podrá tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Badajoz, 14 de Septiembre de 1918.—El Ingeniero Comandante, Nicomedes Alcayde. S—790

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Según resulta del expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Gimialcón se han de expropiar con motivo de la construcción del ferrocarril de Avila á Salamanca, Sección de Peñaranda á Avila, no tiene en dicha localidad, apoderado ó administrador que la represente la propietaria D.ª María Plaza, cuya vecindad se ignora, y que figura en el referido expediente de expropiación como propietaria de la finca número 102, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación y en el plazo de quince días á contar desde la fecha de este periódico oficial, se hace público, para que la propietaria interesada verifique el nomenclario de administrador ó apoderado que la representante, advirtiendo que de no hacerlo en el plazo expresado, serán válidas todas las notificaciones relativas á expediente de expropiación que se dirijan al Sindicato del Ayuntamiento, insertándose á continuación la hoja de aprecio de la finca en cuestión.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 102.

D. Ceferino Robuster Alvarez, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que á D.ª María Plaza, vecina de Gimialcón, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Gimialcón, partido judicial de Arévalo, la extensión superficial de 97 centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián, y en el plano con el número de orden 102.

La cabida total de la finca es de 39 áreas, y sus linderos son:

Norte, tierra de D.ª Alejandra Martínez.

Sur, ídem de D. Agustín Muñoz.

Este, ídem de D.ª Alejandra Martínez.

Oeste, ídem de los herederos de D. Esteban Ibáñez.

La expropiación interesa á la finca por un extremo, dejando á la derecha del ferrocarril terrenos cultivables.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse

en cuenta para su justiprecio, incluso el 8 por 100 como precio de afición, exceptuando el período que suscribe, puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de tres pesetas 90 céntimos.

Peñaranda, 24 de Mayo de 1918.—El perito del Estado, O. Ferrn Robustero.—El Ingeniero-Jefe, Rodríguez Babuena. P—3521

Agencia ejecutiva de Puente Genil.

Año de 1814 y otras.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José María de la Puente Grajera sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, á los quince días del en que apareza inserta en la GACETA y Boletín Oficial, y hora de las once, en el local de la Agencia, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D. José María de la Puente Grajera la anterior providencia en la forma prevenida en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puente Genil, 15 de Agosto de 1918.—El Agente, J. Fernández. P—5757

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de La Unión.

D. José Dodero Pérez, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se anuncia el presente concurso, para proveer, en propiedad, tres plazas de Médicos titulares de esta ciudad, correspondientes á otros tantos distritos, de los nueve en que se divide el término, señalando un plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía que aspiren á dicha plaza, presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, acompañadas del título original y copia del mismo ó testimonio notarial, y la hoja documentada de méritos y servicios. La dotación de estas plazas es de 1.687 pesetas 50 céntimos, una de ellas, 1.600 las dos restantes.

Las condiciones que han de regular el contrato, que se celebrará por litigio ítimado, constan en el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, en lo que en el proyecto de bases redactado por esta Alcaldía, que queda de manifiesto en la Secretaría.

La Unión, 16 de Septiembre de 1918.—José Dodero Pérez. M—6016

Alcaldía Constitucional de Los Navalmorales (Toledo).

Se abre concurso por treinta días, que terminarán el 15 de Octubre del año actual, para proveer dos plazas de Médicos titulares de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas cada una, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, sujetas al descuento que el Gobierno tiene establecido ó al que en lo sucesivo se estableciese, y bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes dirigirán á esta Alcaldía sus solicitudes, dentro del citado plazo, y la Junta municipal, en su vista, elegirá á los que resulten con más méritos al efecto.

Los Navalmorales (Toledo), 12 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Muñoz de la Torre. M—6015

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía General de Tabacos de Filipinas

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de obligaciones que se han anunciado correspondientes á los vencimientos de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

DE LA EMISIÓN DE 1902

Números: 961 á 970, 1991 á 2000, 2391 á 2400, 3571 á 3580, 3871 á 3880, 4221 á 4230, 4331 á 4340, 4461 á 4470, 4501 á 4510, 5211 á 5220, 5331 á 5340, 5551 á 5590, 7231 á 7240, 7431 á 7440, 8191 á 8200, 8941 á 8950, 9631 á 9630, 10771 á 10780, 11501 á 11510, 11641 á 11650, 12931 á 12940, 13461 á 13470, 13481 á 13490.

DE LA EMISIÓN DE 1903

Números: 91 á 100, 401 á 410, 2551 á 2560, 2781 á 2790, 3651 á 3660, 3821 á 3830, 4561 á 4570, 6081 á 6090, 7101 á 7110, 7831 á 7840, 7911 á 7920, 8171 á 8180, 9791 á 9800, 10781 á 10790, 11111 á 11120, 11661 á 11670, 11741 á 11750, 12131 á 12140, 12891 á 12900, 13341 á 13350, 13351 á 13360, 14411 á 14420, 14431 á 14440, 15091 á 15100, 15251 á 15260, 15791 á 15800, 16941 á 16950, 17101 á 17110, 19211 á 19220, 19361 á 19370.

Desde el día 1.º de Octubre próximo se pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización, según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento, y pesetas 5,625, menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre, por cada uno de los cupones número 66 de la emisión de 1902 y número 60 de la de 1903, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, 1, bajos, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular; mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores Obligacionistas.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario Interino, Antonio Ferrández de Castro. X—1932

Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo celebrado en 14 del actual ante el Notario de esta corte D. Anastasio Herrero Muro, como sustituto de D. Camilo Avila, que se halla en uso de licencia, para la amortización de las Obligaciones de la serie A, de 500 pesetas, creadas con la garantía de la línea de Alicante á Villajoyosa, que corresponde reembolsar en este año, han sido favorecidas las señaladas con los números siguientes: 563, 1.925, 2.100, 2.922, 3.534, 6.434, 8.217, 8.579, 9.771, 10.078, 10.293, 10.580, 11.245, 11.615, 11.871, 13.796, 14.347, 14.501 y 14.504.

En el celebrado para la amortización de las Obligaciones de la serie B, de 300 pesetas, creadas con la garantía de la línea de Alicante á Villajoyosa, han sido favorecidas las señaladas con los números siguientes:

420, 889, 1.278, 2.795 y 2.987.

Los poseedores de los títulos correspondientes podrán reembolsarse del valor nominal de los mismos en casa de los señores Louis Dreyfus & Cie, 4, rue de la Banque, París.

Madrid, 16 de Septiembre de 1918.—El Consejo de Administración. X—1978

Banco Vitalicio de España.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social:

Rambla de Catalunya, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 19.607, que libró La Previsión á don Domingo Rubira y Jimeno, de Alcañiz, en 17 de Mayo de 1897, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1918.—P. El Administrador, Luis de Soter. X—1979

Compañía Minera de Santa Ana.

SOCIEDAD ANÓNIMA EN LIQUIDACIÓN

Los liquidadores de esta Sociedad sacan á subasta la maquinaria, mobiliario, útiles y herramientas de la misma, debiendo tener lugar el remate en Madrid el día 3 de Octubre próximo, á las once de su mañana, de los objetos existentes en el domicilio social, Barquillo 7, y en Cáceres el día 7 del mismo mes, y á las quince horas, de los bienes existentes en las oficinas que allí tiene la Sociedad, plaza del Duque, número 13, así como de los existentes en Torrequemada.

El pliego de condiciones y bienes objeto del remate, se hallarán de manifiesto en los sitios antes expresados, todos los días hasta el anterior á la subasta, de diez á once de la mañana.

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.—La Comisión liquidadora. X—1980